



**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

**OFICIO CIRCULAR ARSP-001-2013**

**Asunto: Modificación, anulación y solicitudes de estudio de los Pedimentos de Personal.**

**PARA: Directores/as de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil. Oficinas de Servicio Civil, Dirección General de Servicio Civil. Miembros Comité SAGETH.**

**DE: MBA. Olman Luis Jiménez Corrales, Director  
Área de Reclutamiento y Selección de Personal – DGSC.**

**FECHA: 19 de marzo del 2013**

.....

En razón de la modernización del proceso Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil, específicamente lo relacionado con el Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. Como parte de la Fase I de implementación del SAGETH (Sistema Automatizado de Gestión del Empleo y el Talento Humano), se habilitó el módulo de Reclutamiento y Selección de Personal a las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos y a las Oficinas de Servicio Civil.
2. Tal y como se había informado en el ARSP-006-2012, de fecha 01 de noviembre del 2012, es indispensable que todas y cada una de las instituciones cuyos procesos de reclutamiento y selección cubiertos por dicho Estatuto, cuenten con todo lo necesario para involucrarse en este proceso de modernización.



## RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

3. A partir de esta comunicación tanto el procedimiento de anulación, modificación y estudio de los Pedimentos de Personal se ejecutará, única y exclusivamente, mediante el SAGETH totalmente en línea vía WEB. **La responsabilidad de todos estos procedimientos será exclusiva de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos.**

Así las cosas, cuando se trate de modificaciones, anulaciones o solicitudes de estudio de los pedimentos de personal, los funcionarios responsables en las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos realizarán los cambios en el SAGETH; en los dos primeros casos las Oficinas de Servicio Civil procederán a su revisión y posteriormente a su aprobación; mientras que los casos de solicitudes de estudio, será la Unidad de Reclutamiento y Postulación de Candidatos quien los revise y atienda.

4. Se les recuerda la importancia de mantener al día las condiciones actuales de los pedimentos de personal en el SAGETH, lo anterior con el objetivo de evitar problemas futuros al momento de la confección de nóminas y la aplicación del Oficio Circular ARSP-023-2011.

Si se presentase algún incidente sobre el uso funcional del módulo de Reclutamiento y Selección del SAGETH, háganoslo saber enviando un correo a Yazmín González ([ygonzalez@dgsc.go.cr](mailto:ygonzalez@dgsc.go.cr)), asimismo, los incidentes técnicos se remitirán a la Plataforma de Servicios de nuestra Área a la dirección de correo [PlataformadeServicios-ARSP@dgsc.go.cr](mailto:PlataformadeServicios-ARSP@dgsc.go.cr), a efecto de canalizarlo hacia nuestra Unidad de Tecnologías de Info Comunicación.

Para terminar, se les recuerda que previa coordinación con la MSc. María Vanessa Ramírez Calderón, Jefa de la Unidad de Reclutamiento y Postulación de Candidatos de esta Área pueden venir a nuestras oficinas centrales a realizar pasantía relacionada con el registro de pedimentos de personal en línea vía SAGETH, ante lo cual pueden dirigir la solicitud a su correo electrónico [vramirez@dgsc.go.cr](mailto:vramirez@dgsc.go.cr), para la concesión de la cita correspondiente.

